

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Asesoría y Gestión para Implementación del Programa En Marcha

Objetivo del trámite o servicio: Brindar asesoría y gestión sobre el programa

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

 Titular de la Dirección: **LIC. DAVID ALFONSO OROZCO PÉREZ**

Tipo de usuario: Empresarios del sector popular o establecido

Beneficio o servicio que se obtiene: Apoyo en equipamiento y/o mejora de imagen comercial

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: Ver observaciones y notas

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Coordinación de MiPyMEs y Comercio Exterior

Domicilio: Fundación #100, Plaza Comercial 2.4, Locales 5 y 6, Barrio del Zapote, C.P 38057

Teléfono(s): 01 (461) 615 2116/615 2168/615 2301

Correo electrónico: frubio@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Solicitud de atención (Anexo 1).	✓	NA
2. Copia de RFC y REC.	NA	1
3. Identificación oficial con domicilio vigente	NA	1
4. Comprobante de domicilio de agua y/o luz y/o teléfono y/o predial con una antigüedad no mayor a 3 meses.	NA	1
5. En caso de que sea persona moral agregar copia del acta constitutiva y poder notarial del representante legal.	NA	1
6. Carta compromiso de aportación económica y de asistencia a las capacitaciones a realizarse.	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Programa de Modernización al Comercio Detallista En Marcha

Descripción de los apoyos:

- I. Modernización del Negocio "En Marcha"
 - a. Capacitación: Consiste en capacitar y/o certificar a los beneficiarios partícipes del programa en temas de formación empresarial y/o especializada.
 - b. Mejora de la imagen comercial: Consiste en implementar acciones y/o equipo de imagen en general que promuevan y favorezcan el consumo y posicionamiento comercial de las unidades económicas atendidas, las cuales podrán consistir en:
 - Establecidos
 1. Imagen exterior como: pinta de punto de venta y/o toldo, y/o rotulo, y/o anuncio.
 2. Uniformes e indumentaria.
 3. Elementos de publicidad.
 - Popular
 1. Imagen aplicada al punto de venta.
 2. Uniformes e indumentaria.
 3. Elementos de publicidad.

- c. Equipamiento: Consiste en dotar equipo semi fijo popular, productivo y/o básico y/o exhibición y/o estratégico de acuerdo al giro, en atención a las necesidades de operación y funcionamiento de la Unidad Económica y a la determinación de la adquisición del equipo implementada por la Secretaría.
- El beneficiario deberá aportar al Municipio el correspondiente al 20% del costo total del programa.
 - Este programa está sujeto a previa autorización de la Dirección de Fiscalización y Desarrollo Urbano.
 - La vigencia de este programa estará sujeto a lo establecido en las Reglas de Operación que emite la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal (artículo 76, fracción V, inciso a y b y artículo 77, fracción II).
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (artículo 4, fracción II, inciso c).
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículo 7)

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Acuerdo de Ayuntamiento del 14 de mayo de 1999.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 85, fracción I).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx